



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 148501-0 -
Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **ANGEL JULIO COCCE** ha ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a calle y espacio verde, cinco fracciones de terrenos ubicadas en la manzana 7 de la concesión 213 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por el Señor **ANGEL JULIO COCCE**, en favor de la **Municipalidad de Rafaela**, de cinco fracciones de terrenos ubicadas en la manzana siete de la concesión doscientos trece de esta ciudad, cuyas respectivas ubicaciones, medidas y superficies se precisan a continuación, al igual que el destino para el que son donadas:

Con destino a Espacio Verde: Los lotes identificados con los números quince y dieciseis, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de mil novecientos noventa y tres por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta.- **LOTE N° 15:** Ubicado a los diez metros diez centímetros de la esquina sur-este de la manzana hacia el Norte, y mide diez metros diez centímetros en su frente al Este e igual medida en el contrafrente al Oeste, por veintinueve metros ochenta centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote N° 14 del mismo plano, al Este con calle M. Aragno, al Sur con el lote N° 16 a describirse, y al Oeste con parte del lote N° 17.- **LOTE N° 16:** Ubicado en la esquina sur-este de la manzana, mide: diez metros diez centímetros en su frente al Este y contrafrente al Oeste, por veintinueve metros ochenta centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote N° 15 anteriormente descripto, al Este con calle M. Aragno, al Sur con el lote N° 27 del mismo plano (futura calle pública), y al Oeste con parte del lote N° 17.-

Con destino a Calles Públicas: Los lotes individualizados con los números veintisiete, veintiocho y veintinueve, en el plano de mensura y subdivi-



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

sión precitado: **LOTES N° 27 y 29:** Se ubican al Sur y al Norte de la manzana, respectivamente, y cada uno de ellos mide ciento once metros setenta y cinco centímetros en los lados Norte y Sur, por ocho metros sesenta y seis centímetros en los lados Este y Oeste, encerrando una superficie total según plano de novecientos sesenta y siete metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados cada lote, siendo la superficie total sumadas la de ambos, de mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados.- **LOTE N° 28:** Ubicado al Oeste de la manzana, mide diez metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, por ciento tres metros ochenta y seis centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los once días del mes de agosto
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela